

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA****AUTO SAO. 268.2023 - 15-05-2023***San Gil,*

Que mediante Radicado **CAS No.80.30.19136.2022 de octubre 25 de 2022**, el señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.042.883 expedida en San Vicente de Chucuri Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **EL CEDRO**; ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado **CAS No.80.30.19136.2022 de octubre 25 de 2022**.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA**.
- ✓ Copia de certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 320-18221.
- ✓ Copia escritura pública No.699.
- ✓ Plan de manejo para el Aprovechamiento Forestal
- ✓ Costos del proyecto.
- ✓ Inventario forestal

Con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No **1007-0060-2023**, con Asunto Aprovechamiento Forestal, para el predio denominado **EL CEDRO**; ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

Que mediante Memorando **SAO No. 385-2023 de abril 03 de 2023** la Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, asigna el Expediente CAS No. **1007-0060-2023** al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Mediante **Auto SAO No. 167.2023 - 20-04-2023**, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.042.883 expedida en San Vicente de Chucuri Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$272.958.00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento forestal para el predio denominado **EL CEDRO**; ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

Que el señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.042.883 expedida en San Vicente de Chucuri Santander, allega recibo de pago número **358221430 de fecha 27 de abril de 2023**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$272.958.00)**, dando cumplimiento a lo requerido en el **Auto SAO No. 167.2023 - 20-04-2023**.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-ISA



demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite a la solicitud del permiso de Aprovechamiento forestal para el predio denominado **EL CEDRO**; ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**, presentada por el señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.042.883 expedida en San Vicente de Chucuri Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **25 de mayo de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento forestal, en el predio denominado **EL CEDRO**; ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**, comisionando al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A. S-, reconocerá el pago al contratista **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$245.662,00)**, por concepto de viáticos, los cuáles serán descontados del recibo de pago número **358221430 de fecha 27 de abril de 2023**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$272.958.00)**.

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR -C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **ARIEL HUMBERTO AMADO TRASLAVIÑA**.

SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEPTIMO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007-0060-2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Darío Gustavo Salazar	
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA